

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3893

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan Ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20) del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador de Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución concede al Director general de Investigación Científica y Técnica, ha resuelto:

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de febrero de 1995 y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—La dotación económica de las ayudas relacionadas en el anexo será la siguiente:

Modalidad A: Cantidad a determinar según las normas de la convocatoria.

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad C: El 75 por 100 del salario promedio mensual que perciba el becario en la empresa a la que pertenezca, con un tope máximo de 200.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de la convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de enero de 1995.—Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

	Duración
Modalidad B:	
Blázquez Ruiz, María del Valle	12 meses
Martínez Reina, María Gracia	12 meses
Molina Millán, Carmen	12 meses
Río Nechaevsky, Marcela del	12 meses
Tagarro García, Ignacio	12 meses
Modalidad D:	
Alvarez Díez, Juan	12 meses
Astarloa Ayerbe, Gonzalo	12 meses
Coletto Fiaño, Javier	12 meses
Díaz de Guereñu Zabarte, María del Mar	12 meses
Gilarranz Redondo, Miguel Angel	12 meses
Linares Pellicer, Jordi	12 meses
Marín Nieto, Julio Enrique	12 meses

	Duración
Molina Carmona, Rafael	12 meses
Prats Pérez, Lorenzo	12 meses
Talayero Sebastián, Fernando	12 meses
Tevar Ygarza, María Paz	12 meses
Yagüe Ballester, María Julia	12 meses

ANEXO II

	Duración hasta
Modalidad B:	
Aucejo Romero, Susana	31-1-1996
Balaguer Zamora, Begoña	31-1-1996
Ceballos Guerrero, Ana	31-1-1996
Collado Martínez, Javier	31-1-1996
Correa Cabrera, José Luis	31-1-1996
Cristofol Adell, Carles	31-1-1996
Cuesta Mariscal, José Antonio	31-1-1996
Domínguez González, José Manuel	31-1-1996
Ejea Martí, Juan Bautista	31-1-1996
Fernández Pinel, Marta	31-1-1996
Gallart Marimón, Magdalena	31-1-1996
Gómez Miguel, Raquel	31-1-1996
Gutiérrez Teira, Alfonso	31-1-1996
Gutiérrez López, Agustín	31-1-1996
Guzmán González, Marta	31-1-1996
Hernández Apaolaza, María Lourdes	31-1-1996
Huertas González, María Dolores	31-1-1996
Jiménez Hurtado, Ana María	31-1-1996
Leitón Calixto, María Jesús	31-1-1996
Llamazares Delgado, Ana Nieves	31-1-1996
Martín Cáceres, Lourdes	31-1-1996
Martínez Miró, Silvia	31-1-1996
Mata Rodríguez, Ana	31-1-1996
Menéndez Calle, Julio	31-1-1996
Miguel Oñate, Carlos De	31-1-1996
Monedero Perales, María del Carmen	31-1-1996
Muguerza Azurmendi, María Lourdes	30-9-1995
Oyonarte Gutiérrez, Nicolás	31-1-1996
Pastor Amorós, Angeles Carmen	31-1-1996
Pérez Alvarez, José Angel	31-1-1996
Pividal Escriche, Ana Jacqueline	31-1-1996
Ruiz Roldán, María del Carmen	31-1-1996
San Miguel Barrera, Miguel Angel	31-1-1996
Sanjuán Pellicer, Nieves	31-1-1996
Torro Palau, Ana María	31-1-1996
Varoa Martínez, Pablo	31-1-1996
Velasco Antequera, María Victoria	31-1-1996

3894

RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos.

El Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos prevé, en su artículo 16, la concesión de ayudas para fomentar las actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos.

En cumplimiento de dicha previsión y con cargo a la consignación presupuestaria 18.11.423C.482 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, se convocan las ayudas correspondientes al año 1995. De la citada consignación se ha procedido a la transferencia de los importes destinados a las Comunidades Autónomas para la oportuna convocatoria de las ayudas a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones incluidas en su ámbito territorial.

La concesión de las ayudas se efectuará de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, adecuándose a lo establecido en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento